

**Comité de Servicios Generales  
Del Área 42 del Sur  
(SAGSC)**

**Directrices**

Modificado el 21 de mayo de 2023

**Índice**

<b>I.</b>	<b>Propósito</b> .....	<b>3</b>
<b>II.</b>	<b>Ámbito</b> .....	<b>3</b>
<b>III.</b>	<b>Reuniones</b> .....	<b>3</b>
<b>IV.</b>	<b>Miembros Votantes y Procedimientos</b> .....	<b>3</b>
<b>V.</b>	<b>Financiación</b> .....	<b>5</b>
<b>VI.</b>	<b>Modificación de las Directrices</b> .....	<b>6</b>

Modificado el 21 de mayo de 2023

## Directrices del Comité de Servicios Generales del Área 42 del Sur

### I. **PROPÓSITO**

El propósito del Comité de Servicios Generales del Área 42 del Sur (SAGSC) es ayudar a facilitar el trabajo de Servicios Generales en el Área 42 del Sur proporcionando:

- A. Un foro para que los grupos y distritos compartan su experiencia, fortaleza y esperanza a través de hacer servicio entre sí.
- B. Información del Comité de Área, la Oficina de Servicios Generales (OSG), AA Grapevine y Alcohólicos Anónimos (AA) en su totalidad a todos los grupos del Área 42 del Sur a través de sus Representantes de Servicios Generales (RSGs).
- C. Cualquier otra asistencia que necesiten los funcionarios de servicios generales en el Área 42 del Sur.

### II. **ÁMBITO**

Estas Directrices son un complemento del Manual de Servicio de AA, los Doce Conceptos para el Servicio Mundial y las Directrices del Comité de Servicios Generales del Área 42.

### III. **REUNIONES**

Las reuniones se llevarán a cabo el segundo domingo de enero, mayo\*, julio y noviembre de cada año, a la 1:15 pm, en un lugar que se decidirá durante una reunión anterior de SAGSC. \*mayo será el tercer domingo.

### IV. **MIEMBROS CON DERECHO A VOTO Y PROCEDIMIENTOS**

- A. Los procedimientos de votación deberán estar de acuerdo con el Manual de Servicio de AA y las Directrices del Comité de Servicios Generales del Área 42.
- B. Si residen o son elegidos desde el Sur, los siguientes, o sus suplentes, serán miembros con derecho a voto del SAGSC:
  - 1. Todos los representantes de servicios generales (RSGs) y miembros de comités de distrito (MCDs) debidamente elegidos
  - 2. Oficiales del Área 42: Delegado/Suplente, Coordinador/Suplente, Secretario/Suplente, Tesorero/Suplente, Registrador/Suplente, Archivista/Suplente.
  - 3. Editor de boletines, Webmaster y Coordinador de Tecnología.
  - 4. Oficiales del Área Sur: Los Oficiales del Área Sur serán los Oficiales Suplentes del Área 42 elegidos que presten servicio en el Sur, excepto que el Coordinador del SAGSC será el Coordinador Suplente del Área 42 o el Delegado Suplente del Área 42. Si alguno de estos Oficiales ya ha cumplido un mandato de 2 años en tal capacidad, o se niega a servir en el Área Sur, SAGSC puede elegir un Oficial del Área Sur de entre sus miembros con derecho a voto.

Modificado el 21 de mayo de 2023

## Directrices del Comité de Servicios Generales del Área 42 del Sur

- a. Coordinador:
    - i. Lleva a cabo reuniones del SAGSC,
    - ii. Prepara las agendas de las reuniones,
    - iii. Hace todos los arreglos logísticos necesarios para celebrar las reuniones del SAGSC,
    - iv. Actúa como oficial administrativo del SAGSC, y
    - v. Asigna:
      - (1) El preparador de RSGs,
      - (2) Coordinador de MCDs,
      - (3) Comités Ad Hoc, según sea necesario, y
      - (4) Cuando un Comité Permanente de SAGSC no puede ocupar un puesto de Coordinador, nombra al coordinador apropiado.
  - b. Secretario:
    - i. Mantiene las minutas de las reuniones del SAGSC;
    - ii. Mantiene la lista actual de SAGSC;
    - iii. Distribuye las Minutas de cada reunión a todos los miembros de SAGSC dentro de los 30 días posteriores a cada reunión;
    - iv. Publica reuniones regulares de SAGSC de las Agendas programadas;
    - v. Tiene la custodia de todos los registros actuales de todas las reuniones de SAGSC;
    - vi. Presenta las minutas y documentos para ayudar al Servidor de Web en la producción y mantenimiento del Sitio web del Área 42; y
    - vii. Presenta copias firmadas de todas las minutas y documentos relevantes al Archivero al final del periodo de servicio.
5. Puestos Designados:
- a. Preparador de RSGs: Introduce nuevos RSGs a los servicios generales mediante:
    - i. Llevando a cabo orientaciones y capacitaciones antes de las reuniones de SAGSC y en las reuniones de Área para familiarizar a los nuevos RSGs con la estructura de servicio de nuestra Área y sus deberes;
    - ii. Revisar literatura y documentos como el Formulario de Cambio de Grupo; y
    - iii. Estar disponible para apoyar los RSGs.
  - b. Coordinador de MCDs (CMCD): Proporciona un vínculo entre el Área, los MCDs y el Delegado por:
    - i. Realización de reuniones con MCDs de SAGSC;

Modificado el 21 de mayo de 2023

## Directrices del Comité de Servicios Generales del Área 42 del Sur

- ii. Coordinar eventos multi-distritales como talleres, picnics, etc.;
    - iii. Llevar a cabo la educación de Tradiciones y Conceptos; y
    - iv. Estar disponible para que los MCDs respondan preguntas, asistan a las reuniones del Distrito, etc.
  - c. Coordinador de Tecnología:
    - i. Proporcionar apoyo técnico en la planificación y facilitación de reuniones de SAGSC, incluido el uso de plataformas de comunicación virtual y asistencia técnica con el equipo del lugar.
    - ii. Ayudar a los oficiales de SAGSC con apoyo técnico en SAGSC o dispositivos informático y equipos de traducción proporcionados por el Área.
    - iii. Ser responsable de almacenar y supervisor el transporte de equipos a eventos.
- 6. Coordinadores de los Comités Permanentes del Área Sur:
  - a. Accesibilidades
  - b. Cooperación con la Comunidad Profesional (CCP)
  - c. Grapevine
  - d. Información Pública (IP)
  - e. La Viña
- 7. Enlaces (no financiados):
  - a. Hospitales & Instituciones (H&I)
  - b. Intergrupales de Las Vegas
  - c. Las Vegas – Gente Joven en Alcohólicos Anónimos (LVYPAA)

## V. FINANCIACIÓN

- A. El Tesorero del Área 42 deberá:
  - 1. Distribuir fondos equivalentes a los gastos pagados por las reuniones de SAGSC.
  - 2. Dentro de un tiempo razonable, reembolsar los gastos presentados por el Comité de Finanzas del Área 42 y el presupuesto aprobado en noviembre para los Oficiales, Coordinadores de los Comités Permanentes y Personas Designadas de SAGSC, enumerados en la sección IV y aprobados por esta organización.
  - 3. Reembolsar los gastos de viaje para todos los miembros que puedan votar a las reuniones regulares de SAGSC a la tarifa aprobada por el IRS vigente en ese momento para distancias de viaje superiores a 120 millas ida y vuelta, según lo solicitado y si los fondos lo permiten. La intención

Modificado el 21 de mayo de 2023

## Directrices del Comité de Servicios Generales del Área 42 del Sur

de esta directiva es ayudar a reembolsar a nuestros miembros el costo de sus deberes de servicio.

- B.** Asamblea de Servicio de AA del Región Pacífico (PRAASA). La tesorería de Área 42 proporcionará fondos para los Oficiales del Área Sur, el Registrador Suplente, el Archivista Suplente, los Coordinadores de los Comités Permanentes y a los Puestos Designados a PRAASA, si los fondos lo permiten, siempre que los fondos no estén disponibles de otra manera. (Oficiales de Área de Financiamiento de Área).
- C.** Asambleas de Área.
  - 1. Área 42 pone fondos a disposición para ayudar a los RSGs y MCDs que deseen asistir a las Asambleas de Área. Cada RSG debe representar a un grupo registrado para calificar para recibir asistencia financiera. Bajo el principio de Auto Mantenimiento, los MCDs y RSGs deberán, en la medida de lo posible, obtener fondos primero de sus respectivos Distritos y Grupos (la Séptima Tradición). Ningún RSG o MCD recibirá fondos por encima de los gastos reales. La financiación disponible se determinará cada año durante el proceso presupuestario.
  - 2. La tesorería del Área 42 proporcionará fondos para los Oficiales del Área Sur, el Registrador Suplente, el Archivista Suplente, los Coordinadores de los Comités Permanentes y los Puestos Designados para las Asambleas de Área, si los fondos lo permiten, siempre que no haya fondos disponibles (Oficiales de Área de Financiamiento de Área.)
- D.** El nivel de financiamiento para las Asambleas y PRAASA será establecido por el Comité de Finanzas del Área 42 a través del proceso presupuestario.
- E.** Proceso presupuestario. Todos los oficiales del SAGSC, los coordinadores de los Comités Permanentes y los Puestos Designados deberán presentar un presupuesto anual o una estimación de los gastos de su Comité,
  - 1. Para la revisión del Comité de Finanzas del Área 42. Estos presupuestos se presentarán al Coordinador de Finanzas del Área 42 **a más tardar el día 1 de julio** (*consulte la sección 5.1 de las Directrices de área*).
  - 2. Los presupuestos serán presentados por el Comité de Finanzas del Área 42 en la reunión de la Asamblea de Otoño de cada año y se votarán en la reunión de la Asamblea de Primavera del año presupuestario.

## VI. MODIFICACIÓN DE LAS DIRECTRICES

- A. Toda propuesta de modificación de las presentes directrices deberá ser presentada en dos (2) reuniones consecutivas de esta organización.

Modificado el 21 de mayo de 2023

## Directrices del Comité de Servicios Generales del Área 42 del Sur

1. Un voto de dos tercios (2/3) de los miembros presentes en la segunda reunión constituirá la adopción de la enmienda.
  2. La fecha de entrada en vigor debe incluirse en la enmienda en el momento de la adopción.
- B. El Secretario distribuirá la enmienda en la siguiente reunión siguiente a su adopción.
- C. Estas Directrices fueron adoptadas el 13 de mayo de 1991 y modificadas de la siguiente manera:
1. Modificada agosto 9, 1992
  2. Modificada abril 11, 1994
  3. Modificada junio 11, 1995; párrafo añadido VI.A.4 & VI.D
  4. Modificada octubre 7, 1995; párrafo añadido VI.A.3; párrafo añadido VI.B.1.
  5. Modificada febrero 11, 1996; párrafo añadido VI.A.
  6. Modificada octubre 13, 1996: párrafo añadido VI.D.
  7. Modificada junio 8, 1997. Párrafo añadido III.A 1&2
  8. Modificada enero 11, 1998: I.A.2&3; III.A.1&2; IV.B; V.A.1.2.a&b, 3.B.2.a&b, C, D.1.a, b&c, E y F; VII.A.1&2, C7.
  9. Modificada mayo 11, 2008: Modificada IV.B, V.A.2; quitado V.A.3; Modificada VI.A, VI.B, VI.B.2, VI.B.3; quitado VI.D.2 (RSG Lotería); Modificada VI.F.3; añadido VII (SAGSC Comité de Finanzas).
  10. Modificada noviembre 2012: Modificada I.2; VI.A; VI.B.2; VI.C.2; VI.F.1; BII.V.2
  11. Modificada enero 11, 2015: Modificada VI.C.
  12. Modificada enero 10, 2016: Modificada IV.3.h, VI.2
  13. Modificada enero 8, 2017: Modificada VI.B.2
  14. Modificada mayo 20, 2018: Modificada VI.G
  15. Modificada enero 12, 2020: Modificada VI 2
  16. Reexpresada julio 11, 2021
  17. Modificada enero 9, 2022
  18. Modificada enero 8, 2023; Añadido IV.B.6.e
  19. Modificada mayo 21, 2023; Modificada IV.B.3; IV.B.4; IV.B.5.i, ii y iii

Modificado el 21 de mayo de 2023

## Directrices del Comité de Servicios Generales del Área 42 del Sur

Modificado el 21 de mayo de 2023